

Elementos conceptuales para el estudio de procesos psicológicos en discapacidad cognitiva

Milton César Gómez Castro

Luz Mérida Zamora Chávez

Asesor:

Daniel Olivera Paniagua

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia (UNAD)

Escuela De Ciencias De La Educación (ECEDU)

Especialización En Educación, Cultura y Política

Líbano Tolima

2020

Resumen analítico especializado (RAE)

Título	Elementos conceptuales para el estudio de procesos psicológicos en discapacidad cognitiva
Modalidad de trabajo	Monografía
Línea de investigación	<i>Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva</i> , escogida con el propósito de identificar procesos relevantes relacionados al desarrollo de la educación inclusiva desde las cuatro dimensiones abordadas, enfatizando en los elementos psicológicos que permiten un acercamiento real a la discapacidad en niños(as) en etapa escolar.
Autores	Milton César Gómez Castro-Luz Mélida Zamora Chávez
Institución	Universidad nacional abierta y a distancia (UNAD)
Fecha	Octubre de 2020
Palabras Clave	Inclusión; discapacidad; niñez; pedagogía; legislación
Descripción	Este trabajo presenta un reconocimiento riguroso de los procesos de educación inclusiva, su evolución y atención específica a personas con discapacidad cognitiva

en entornos escolares; se enmarca en la línea de investigación “Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva” bajo el estudio de cuatro categorías de análisis que a su vez se sustentan en un material bibliográfico que amplía el espectro de investigación de la temática general y proporciona información actualizada sobre el desarrollo e implicaciones de cada apartado multidimensionalmente. Para tal objeto, se relacionan una serie de investigaciones que describen el panorama de la “Educación Para Todos” en América Latina, centrando su mirada en la realidad colombiana, al abordar la epistemología de la educación inclusiva como base fundamental desde lo teórico y la evolución de los procesos inclusivos a nivel nacional e internacional como complemento pertinente; estos aspectos, acompañados de la dimensión “pautas de atención eficaz de la discapacidad a partir de su evolución histórica”, determinan un enfoque conceptual claro tendiente a identificar oportunamente estrategias de atención para la población con discapacidad, especialmente en el contexto educativo.

Es importante abordar la población citada desde los derechos de las personas con discapacidad como cimiento fundamental para suscitar procesos inclusivos desde todas las dimensiones del ser, acompañados de la normatividad vigente que sirve como herramienta para la veeduría y el cumplimiento de estas y otras garantías.

<p>Conte nidos</p>	<p>El presente trabajo está compuesto por los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada • RAE (resumen analítico especializado) • Tabla de contenido • Introducción • Planteamiento del problema <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del problema ○ Pregunta problema • Justificación • Objetivos <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivo General ○ Objetivos Específicos • Marco referencial <ul style="list-style-type: none"> ○ Antecedentes de investigación ○ Marco teórico ○ Marco conceptual ○ Marco legal • Metodología • Análisis • Conclusiones y recomendaciones • Referencias
<p>Fuente s</p>	<p>Entre las fuentes bibliográficas consultadas se destacan:</p>

Alonso, Fernando. (2007). *Algo más que suprimir barreras*. Revista De Traductología (TRANS), vol. 2.

Arias, Juan De Dios. (2000). *Problemas de aprendizaje*. Bogotá, Colombia. Red Académica. Universidad Pedagógica Nacional.

Dusaan, Carlos. (2010). *Educación inclusiva, un modelo de educación para todos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3777544>

Echeita Sarrionandia, Gerardo. (2003). *Análisis de barreras y dificultades para una escuela para todos*. REICE (Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación), vol. 2. Núm. 2. Pp. 30-42.

González-Peiteado, Margarita. (2013). *Los estilos de enseñanza y aprendizaje como soporte de la actividad docente*. Madrid, España. Revista De Los Estilos De Aprendizaje, vol. 11.

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Educación inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina. 1 ed. Pp. 1-76.

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Eliminando barreras para el aprendizaje*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, vol.1, pp.1-41.

	<p>Ministerio De Educación Nacional (2017). <i>Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva</i>. Bogotá, Colombia. Pontificia Universidad Javeriana.</p> <p>Olivera, D. (2020). <i>Guía para el desarrollo de las opciones de trabajo de grado Especializaciones ECEDU</i>. Recuperado de: https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35540.</p> <p>Tamayo Guerrero, Nicolás. (2012). <i>Los paradigmas de la discapacidad a través de la historia de la humanidad</i>. Biblioteca de la discapacidad. Cátedra medicina inclusión y discapacidad. Folleto no. 1. <i>FUNDALDE</i>. Pontificia Universidad Javeriana y Fundación Saldarriaga Concha. 1-41 pp. recuperado de https://issuu.com/fundalde/docs/folleto-1_paradigmas_discapacidad-d</p>
<p>Metodología</p>	<p>Enfoque de investigación: Para el desarrollo oportuno del ejercicio monográfico planteado y teniendo como referencia los elementos más relevantes del tema escogido (discapacidad cognitiva en niños-niñas), el grupo de trabajo sustentará su acontecer</p>

	<p>investigativo bajo un enfoque de naturaleza cualitativa en el cual, según palabras de Rodríguez (2003):</p> <p style="padding-left: 40px;">los esfuerzos del investigador se centran más en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto, que en lo que es generalizable, pretendiendo así desarrollar un conocimiento ideográfico donde se acepta que la realidad es dinámica, múltiple y holística (p. 32).</p> <p>La metodología utilizada es la descriptiva, donde se describen las problemáticas abordadas objetivamente, aprovechando aspectos del enfoque cualitativo en el análisis de procesos sociales y educativos enfocados a la inclusión y la atención a las personas con discapacidad.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Gracias a la investigación realizada se pueden identificar cuatro dimensiones que hacen parte de los procesos de inclusión, las cuales fortalecen las teorías de normatividad vigentes en los procesos cognitivos; es tiempo de dejar precedentes y derribar los paradigmas que obstaculizan el crecimiento del saber ser y el saber hacer para generar nuevos cambios y trabajar articuladamente en procesos psicológicos que potencialicen las habilidades de los estudiantes en la instituciones educativas y donde los docentes se sientan seguros y con libertad de aplicar las metodología que más se ajuste a la necesidad de aquello que presenten algún tipo de discapacidad.</p> <p>La dimensión normativa abordada gira en torno a ejes donde se decretan leyes y normas que son un alivio legal en la consolidación de un marco institucional para la inclusión. Expertos en el tema como Dusan (2010) afirman que esta iniciativa debe abarcar la educación inclusiva teniendo como base la evolución del concepto y el</p>

	<p>cambio significativo que la ha llevado a un panorama de integración con el modelo de enseñanza prevalente, fundamentado en la no discriminación, que garantice un ejercicio de derechos para todos.</p> <p>Las demás dimensiones que se estudian en este escrito pretenden dar solución al fenómeno de la exclusión; los autores con pertinencia en el campo como Benavides (2019) indican categóricamente que los estudiantes con discapacidad deben estar presentes en los entornos educativos. La participación, presencia y el aprendizaje deben articularse derribando las barreras que interfieren en el desarrollo psicopedagógico del estudiante.</p> <p>Finalmente, el propósito básico de este ejercicio investigativo es visibilizar algunas estrategias encaminadas al mejoramiento y construcción de un plan de trabajo educativo-cultural y social donde la inclusión sea la principal protagonista y garante de una participación activa de los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad cognitiva en todas las esferas de la sociedad.</p>
<p>Referencias</p>	<p>Alonso, Fernando. (2007). <i>Algo más que suprimir barreras</i>. Revista De Traductología (TRANS), vol. 2.</p> <p>Arias, Juan De Dios. (2000). <i>Problemas de aprendizaje</i>. Bogotá, Colombia. Red Académica. Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Barrio de la Puente, José L. (2009). <i>Hacia una Educación Inclusiva para todos</i>. Madrid, España. Revista Complutense de Educación, vol. 20,</p>

	<p>núm. 1. Pp. 13-31. Recuperado de https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0909120013A/15360</p> <p>Congreso República De Colombia. (2013). <i>Ley Estatutaria 1618</i>. Recuperado de https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L1618013.pdf</p> <p>De Zúbiría Samper, J. (2017). <i>¿De qué hablamos cuando hablamos de calidad de la educación?</i> Bogotá, Colombia. <i>Revista Internacional Magisterio</i>. Recuperado de https://www.magisterio.com.co/articulo/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-calidad-de-la-educacion</p> <p>De Zúbiría Samper, J. (2013). <i>Mitos y realidades sobre la inteligencia y el talento</i>. Bogotá, Colombia. <i>Revista Investigación Educativa</i>, vol. 17. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/8203</p> <p>Dusaan, Carlos. (2010). <i>Educación inclusiva, un modelo de educación para todos</i>. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3777544</p>
--	---

Echeita Sarrionandia, Gerardo. (2011). *La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*. Madrid, España. Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. (*Tejuelo*) *Revista De Didáctica De La Lengua Y La Literatura*, núm.12. Pp. 26-46. Recuperado de <https://www.redalyc.org>

Echeita Sarrionandia, Gerardo. (2004). *Un análisis de algunas barreras que dificultan el avance hacia una escuela para todos y con todos*. Madrid, España. *REICE (Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación)*, vol. 2. Núm. 2. Pp. 30-42. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55120204.pdf>

Fernández Abascal, Enrique. (2004). *Procesos psicológicos*. Recuperado de https://books.google.com.co/books/about/Procesos_psicol%C3%B3gicos.html?id=hhBTAAAACAAJ&redir_esc=y

González-Peiteado, Margarita. (2013). *Los estilos de enseñanza y aprendizaje como soporte de la actividad docente*. Madrid, España. *Revista De Los Estilos De Aprendizaje*, vol. 6, núm. 11, pp. 51-70. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4324338>

Grupo INCLUIR. (2014). *Glosario orientado al trabajo con personas con discapacidad*. Bogotá, Colombia. *Vicerrectoría del bienestar universitario*. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado De <https://www.javeriana.edu.co/documents/245769/2338340/Glosario+orientado+all+trabajo+de+personas+con+discapacidad.pdf/9d9e102b-f0a8-4413-aec3-bec525f7c17b>

Ministerio De Educación Nacional. (2012). *Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación*. Bogotá, D.C. Recuperado de http://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/orientaciones_poblacion_discapacidad_2012.pdf

Ministerio De Educación Nacional. (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá, D.C. Pontificia Universidad Javeriana De Colombia.

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Educación inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina. 1 ed. Pp. 1-76.

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Eliminando barreras para el aprendizaje*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, 1 ed. Pp. 1-41.

Ministerio De Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421*. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

MinSalud Colombia. (2013). *Lineamientos generales para la implementación de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social en entidades territoriales*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad.pdf>

Morente Parra, Vanesa. (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid España. Diversitás Ediciones. Recuperado de [ppfile:///C:/Users/MILTON/Downloads/articulos_20062007204322.R EC04%20\(3\).pdf](ppfile:///C:/Users/MILTON/Downloads/articulos_20062007204322.R EC04%20(3).pdf)

Olivera, D. (2020). *Guía para el desarrollo de las opciones de trabajo de grado. Especializaciones ECEDU*. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35540>.

Organización De Estados Iberoamericanos. 2014. *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. Recuperado de https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4275

Organización De Las Naciones Unidas (ONU). (2013). *Convención De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad*. Pp. 1-35. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

ONU. (2006). *Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Pages/Disabilitiesconvention.aspx>

Ramírez Morena, Marcela. (2015). *Un acercamiento al lenguaje inclusivo en género y discapacidad*. Municipalidad de Belén. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000081.pdf>

Rodríguez, J. y García, E. (1996): *Metodología de la investigación cualitativa*.

Málaga, España. Ediciones Aljibe. Recuperado de https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf

Tamayo Guerrero, Nicolás. (2012). *Los paradigmas de la discapacidad a través de la historia de la humanidad*. Bogotá, D.C. Biblioteca de la

discapacidad. Cátedra medicina inclusión y discapacidad. Folleto no. 1. *FUNDALDE*. Pontificia Universidad Javeriana y Fundación Saldarriaga Concha. 1-41 pp. recuperado de

https://issuu.com/fundalde/docs/folleto-1_paradigmas_discapacidad-d

UNESCO. (1994). *La Declaración De Salamanca Y Marco De Acción Para Las Necesidades Educativas Especiales*. Conferencia mundial sobre

NEE. Recuperado De [http://www.insor.gov.co/home/wp-](http://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/declaracion_salamanca_unesco.pdf)

[content/uploads/filebase/declaracion_salamanca_unesco.pdf](http://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/declaracion_salamanca_unesco.pdf)

Índice general

Introducción	17
Planteamiento y descripción del problema	20
Formulación pregunta problema.....	20
Justificación.....	24
Objetivos	26
Objetivo general	26
Objetivos específicos.....	26
Marco Referencial.....	27
Antecedentes de investigación.....	27
Marco Teórico.....	32
Capítulo 1: educación inclusiva como paradigma de reestructuración social.....	32
Capítulo 2: reinterpretando la discapacidad en favor de la inclusión.....	41
Capítulo 3: Derrumbando esquemas en favor de una participación ciudadana activa...	46
Marco Conceptual.....	51
Marco Legal.....	59
Metodología.....	64
Análisis.....	68

Conclusiones y recomendaciones.....73

Referencias bibliográficas.....75

Introducción

La monografía usada como medio de investigación se convierte, a su vez, en una evidencia tangible de recopilación de información bibliográfica que en este caso particular responde a procesos de inclusión desde el contexto educativo en una sociedad históricamente excluyente, donde en las últimas décadas el valor de la diversidad se viene relacionando de forma directa con el ejercicio consciente de una contextualizada atención ante la discapacidad cognitiva que encuentra así condiciones favorables para que investigadores, educadores y demás profesionales unan experiencias y esfuerzos para asegurar la divulgación social, política y cultural de sus avances a través de estudios y disertaciones formales.

Dichas iniciativas buscan ser posicionadas, de manera gradual, en el acontecer internacional por leyes más acordes y estandarizadas, fundamentales para resignificar términos imperantes en la evolución de la sociedad como la igualdad, la tolerancia y el buen trato de todos los seres humanos sin distinciones ni miramientos, afianzando un lenguaje global de hermandad que enfatiza en los niños, niñas y jóvenes como parte esencial del sistema educativo y personificación latente del futuro de nuestros territorios.

En esta investigación se encuentran dimensiones específicas que se visibilizan como pilares en función del respeto a la raza humana en todas sus facetas, desde el abordaje de conceptos y saberes básicos que delimitan el tema seleccionado como la solidaridad, diversidad, aceptación e inclusión vistos desde un escenario de fácil acceso, en donde se da a conocer de una manera pertinente y normativa la epistemología, historia y directrices que han servido de herramienta para potenciar

la aplicación de los actuales referentes, como también los nuevos protocolos pensados para dicho objeto.

Este panorama viene siendo afianzado por los compromisos de los diferentes países y supervisados por instancias internacionales de gran prestigio como la ONU (Organización De Las Naciones Unidas) que sigue incentivando las políticas de dignificación del individuo en sus Estados miembros; la UNESCO (Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura) que se convierte en la filial encargada de materializar estos ideales en el contexto educativo y social de todos los niños(as) y un gran número de ONG, que vienen estableciendo caminos de apoyo a los sectores más vulnerables y en donde se estigmatiza más esta situación, como la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) que desde 1948 trabaja en un gran número de países por preservar la dignidad y el cumplimiento de los derechos fundamentales de todos los niños en situaciones de vulnerabilidad, pobreza extrema o discapacidad. Los anteriores son ejemplos claros de estamentos que propenden por la puesta en marcha de procesos de transformación mundial a favor de las necesidades de la población, en especial, aquella en condición de discapacidad cognitiva.

Por lo anterior, el propósito fundamental de esta monografía es demarcar rutas de atención que puedan brindar una atención integral a dichas poblaciones permitiendo garantizar, de manera especial, que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan acceder a un servicio integral que propenda por el desarrollo decidido de sus habilidades y potencialidades, entre otras particularidades, adecuándose a las necesidades y los procesos de resocialización que son imperantes para derrumbar paradigmas erróneos como la discriminación y el aislamiento.

Estos objetivos particulares requieren de una atención prioritaria y oportuna, que proporcione herramientas de gestión institucional y didáctica a las diversas poblaciones, en especial, a las que hace alusión este ejercicio investigativo, visualizando los esfuerzos de la comunidad científica en favor de una filosofía de interpretación de las particularidades del ser encaminada al respeto de la capacidad inherente de la raza humana, para así generar un verdadero cambio que sienta un precedente en una era cada vez más polarizada y tendiente al egoísmo como patrón predominante.

Planteamiento del problema, situación o fenómeno

Descripción del problema

Las situaciones atenuantes identificadas y que afectan, de forma directa, a la población señalada requieren ser examinadas y categorizadas de manera oportuna, ya que no es un secreto que en la mayoría de ocasiones la intervención en los casos que se presentan, puntualmente en el entorno educativo, son de una pobre actuación, esto acentuado por la casi nula apropiación que las personas en general manifiestan sobre un tema que ha sido considerado tabú en un gran número de contextos, pero que hoy reclama un mayor protagonismo, pues es más común de lo que se imaginaba, afectando una gran cantidad de niños(as) que se ven excluidos por conductas poco sujetas a sus inmediatos requerimientos, debido a que aún hoy en día son insuficientes las herramientas que permitan visibilizar sus situaciones particulares.

Ante este paradigma expertos en el tema plantean estrategias válidas para su transformación radical; Alonso (2007) en su estudio “Algo más que suprimir barreras” esgrime diversas iniciativas de orden político y legislativo que se vienen implantando desde Europa en la última década con relación al cambio de paradigma frente a las poblaciones que evidencien algún tipo de discapacidad, su accesibilidad equitativa a los entornos sociales de los cuales han sido marginados y la “supresión de barreras” que han limitado su campo de acción no solo en los países del primer mundo, sino en gran parte del planeta.

El citado estudio enfatiza en las estrategias multidimensionales promovidas por la comunidad europea para establecer un diseño consciente de participación de este sector de la sociedad altamente golpeado por años de discriminación, error cultural que según Alonso (2007) es

admitido por los estamentos oficiales y que busca enmendarse al intentar ofrecerles elementos físicos, ayuda profesional integral y respaldo gubernamental constante en todos los países sin distinciones de ningún tipo, propendiendo por la participación activa de cada individuo en el desarrollo de su territorio.

Por lo anterior, se hace imperativo abordar fuentes documentales que permitan un conocimiento más amplio de las problemáticas desde diferentes campos de análisis como el médico ocupacional, el psicológico, el social y el educativo, para construir una visión más fundamentada de los componentes y dimensiones que encierra esta temática. Un ejemplo de esta premisa es la investigación que realiza Arias (2000) denominada “Problemas de aprendizaje” en la cual se expone un modelo de valoración e intervención en problemas de aprendizaje, partiendo de una delimitación clara del concepto que facilita a su vez una conceptualización coherente según las características propias de cada caso. En su estudio Arias (2000) presenta una clasificación de los problemas de aprendizaje a partir de la edad del individuo, así como la influencia del contexto inmediato en el surgimiento o avance de estas circunstancias.

La organización citada sugiere un protocolo de intervención que va sujeto a las particularidades de las personas tratantes y el cual busca, prioritariamente, la interacción de las mismas en condiciones de igualdad según sus alcances y su integración al entramado social como elemento activo, sin exclusiones manifiestas que influyan de manera negativa en su desarrollo.

La revisión documental se esgrime como un elemento trascendente para la adopción de directrices que pudieren orientar, de mejor manera, a maestros y demás profesionales que interactúen con esta población para un manejo más oportuno y acorde a sus verdaderos requerimientos, teniendo en cuenta la gran relevancia que representa el manejo de teorías,

investigaciones y demás insumos académicos que acerquen al personal interesado a expandir sus horizontes cognitivos, formando ideas más generales que propendan por una interpretación holística de los fenómenos estudiados, desde una postura más comprometida, alejada de las dudas y los prejuicios que el desconocimiento ha llevado a edificar como únicas vías de intervención posible.

González (2013) en su escrito “Los estilos de enseñanza y aprendizaje como soporte de la actividad docente” efectúa una serie de recomendaciones para dinamizar el ejercicio pedagógico de los educadores desde los ritmos particulares de sus estudiantes, adecuando los diversos estilos de aprehensión de conocimientos y destrezas a las nuevas tecnologías y demás elementos innovadores. Según González (2013) estos mecanismos pueden arrojar mejores resultados en los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula regular.

Pregunta problema

Teniendo como referencia la escogencia de la estrategia investigativa que el grupo de trabajo pretende desarrollar (monografía) y a partir de las temáticas relevantes que sustentan el análisis conceptual efectuado, así como del panorama particular descrito con antelación, se ha definido como eje problémico del ejercicio presentado el siguiente cuestionamiento:

¿Qué elementos conceptuales permiten abordar, de manera clara y coherente, el estudio de la discapacidad cognitiva y sus procesos psicológicos en población escolar (niños-niñas entre 5 y 10 años)?

Justificación

El avance en el conocimiento científico de las necesidades psicológicas básicas y cualitativamente diferentes de los niños, niñas y adolescentes, y el cómo la familia y otros contextos sociales influyen en el ajuste socio-emocional, en la adaptación del comportamiento, en el desarrollo cognoscitivo y en su bienestar general, ha permitido concluir que es imperativo el establecer fuentes documentales pertinentes y actualizadas que faciliten la comprensión de las variadas circunstancias que rodean este tipo de situaciones, con especial atención en el sector educativo, dotando a las personas que tengan acceso a experiencias de este tipo de elementos de juicio que aseguren una intervención imparcial, sujeta a los requerimientos de cada caso y siempre encaminada a brindar soluciones que propendan por el mejoramiento de la situación particular de los niños(as), incentivando sus potencialidades y reestructurando la convicción errada que muchas veces se tiene sobre este particular.

Así, el trabajo pedagógico se ve influido por factores inherentes al progreso y desarrollo de perspectivas académicas modernizantes, razón por la cual posiciones hechas bajo supuestos y técnicas poco actualizadas no llegan a ser suficientes, cuando se trata de responder adecuadamente a las necesidades específicas de esta población.

De igual modo, el compromiso social de una disciplina científica orientada al estudio de la discapacidad y su tratamiento psicológico, debe estar orientado a contribuir de un modo favorable a las problemáticas que se suscitan en una realidad común, en la que condiciones de orden político, económico y socio-cultural, conforman un entramado en el que se despliegan las dinámicas familiares y comportamentales de una niñez históricamente golpeada por los prejuicios, en un país

que ha guardado recelo ante estas circunstancias, ahondando una brecha que aleja a esta población, siendo incomprendidos en la mayoría de los casos, a pesar de contar con un gran número de capacidades, las mismas que con la instrucción adecuada pudieren salir a flote y transformar la visión equivocada del colectivo frente a este particular.

En definitiva, la atención y asesoría a las familias u otros actores que hacen las veces de familia, cumpliendo los roles sociales frente a niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad cognitiva –intelectual y trastornos patológicos asociados debe convertirse en una prioridad, en la que la comunidad académica y científica ahonde sus esfuerzos en torno a la investigación y la organización de mejores y mayores fuentes de consulta, donde se presente de una manera más íntegra y humana los pormenores de estas situaciones y su vehemente intervención en todos los campos.

Objetivos

Objetivo general

Describir elementos conceptuales para el estudio de procesos psicológicos en discapacidad cognitiva en niños-niñas.

Objetivos específicos:

- Evidenciar el impacto de la educación inclusiva como mecanismo de reestructuración del tejido social y su importancia para las personas con discapacidad.
- Identificar referentes científicos, médicos y psicológicos relacionados con el concepto de discapacidad.
- Registrar los derechos y garantías que cobijan a las personas con algún tipo de discapacidad, y entre estas, la cognitiva.

Marco Referencial

Antecedentes de investigación

En el año 2019 el Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina, en compañía de un equipo interdisciplinar apoyado por la Coordinación Nacional De Educación Inclusiva de la ciudad de Buenos Aires, publican los documentos “Educación inclusiva, fundamentos y prácticas -Ministerio De Educación Nacional. Argentina. (2019). Eliminando barreras para el aprendizaje”.

El objetivo fundamental de este análisis es posicionar a la educación inclusiva como un eje transversal del progreso nacional, estableciendo una normatividad clara que permita garantizar medios oportunos de interacción a los ciudadanos que experimentan alguna circunstancia atenuante en cualquier esfera de la sociedad. Para esto se hace imperativa la implementación de lineamientos y protocolos que van encaminados a derrumbar las barreras que han derivado a través de los años en exclusión, enfatizando en el entorno escolar, donde se gestan este tipo de comportamientos de manera más convencional.

Dichas iniciativas se alimentan de proyectos interdisciplinarios que permiten a docentes y demás profesionales inmersos en la atención a este tipo de población contar con herramientas suficientes para propender por una integración real en los diversos contextos de interacción, a lo largo y ancho del país, visibilizando la diferencia como una oportunidad de crecimiento recíproco.

En el 2013 el pedagogo colombiano Julián De Zubiria publica el trabajo “mitos de la inteligencia Investigación Educativa”, donde aclara el panorama sobre el concepto de la

inteligencia, los mitos y la creencia que han fundamentado la educación y la calificación de las personas como inteligentes o no inteligentes.

En sus investigaciones, el autor argumenta que no se puede catalogar a un niño, niña o adolescente como inteligente desde una sola perspectiva, sino que influyen otros factores. Además, en el transcurso de la historia, solo se tenía en cuenta el área analítica y se dejaba atrás el área creativa y práctica, o como según Zubiria, el área valorativa donde encontramos la autonomía, la responsabilidad y la motivación de cada estudiante. Esta investigación ayudó a demostrar que la inteligencia no solo se valora por el CI (coeficiente intelectual) sino que también con otros aspectos del desarrollo y la integridad del ser humano.

Cabe resaltar que no se puede hablar de una sola inteligencia, existen las inteligencias múltiples donde se desarrollan a partir de los ambientes en que se desarrolla los niños, niñas y adolescentes. Este concepto de inteligencias múltiples se utiliza en las aulas de clases para mejorar el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y donde se brinda la oportunidad para potencializar estas capacidades.

Como resultante de lo anterior Zubiria, J. y Ramírez, A. (2005), en una muestra de 2000 correlaciones en el IAM (Instituto Alberto Merani), se concluyó que en las instituciones educativas se alcanza el éxito escolar partiendo de factores como la autonomía, el interés por el aprender, la creatividad, el pensamiento crítico y el compromiso de los padres de familia, es decir, el CI no era un elemento relevante, y por ende, cuando se encuentre estudiantes por encima o por debajo del promedio, se deberá entonces actuar de una forma oportuna y acorde a las características de cada individuo, impulsando en las escuelas la educación inclusiva que atiende a la diversidad y brinda herramientas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, en pro de brindar una educación equitativa, integral y de calidad para todos.

En el año 2012 el estudiante de VI semestre de Antropología de la Universidad De Los Andes y voluntario de la fundación FUNDALDE (Fundación-Derecho A La Desventaja), Nicolás Guerrero, publica en auspicio con esta entidad, la cátedra de medicina, inclusión y discapacidad de la Pontificia Universidad Javeriana y la Fundación Saldarriaga Concha el estudio titulado “Los paradigmas de la discapacidad a través de la historia de la humanidad”.

En este artículo se realiza un estudio detallado del devenir histórico del fenómeno de la discapacidad y sus diversos paradigmas de interpretación según el contexto cultural determinado, así como los enormes desafíos que un concepto tan polémico ha enfrentado desde tiempos pasados.

El texto expone antecedentes en torno a las particularidades de los individuos, vistas en su mayoría como limitante y causal de exclusión cuando se alejan de una supuesta “normalidad” impuesta por los modos de existencia preponderantes. Se exponen las profundas dificultades que en contextos sociales tan cerrados como los orientales tuvieron que vivir las personas con alguna de las circunstancias mencionadas y los debates que se venían gestando en sociedades más tolerantes en búsqueda del establecimiento de pautas que favorecieran la construcción de un ambiente más incluyente y humano, donde primase la integridad del ser y su valía inherente como ser humano con múltiples capacidades.

El recorrido termina describiendo minuciosamente los avances actuales en relación a las políticas de inclusión, la flexibilización de los currículos en la dimensión educativa y el compromiso de las naciones hacia el aseguramiento del ejercicio oportuno de los derechos de esta

población, en el marco de una legislación clara y acorde a sus necesidades imperantes dentro de las dinámicas sociales de sus contextos inmediatos.

En el año 2004 el profesor titular de la Universidad Autónoma De México (UMAM) en el departamento Interfacultativo de psicología evolutiva y de la educación, experto en materia de atención a la diversidad y políticas sobre inclusión educativa, Gerardo Echeita Sarrionandia, publica en la REICE (Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación) el artículo “Análisis de barreras y dificultades para una escuela para todos”.

En el texto se abordan las barreras recurrentes que aíslan a la población que experimenta algún tipo de discapacidad enfatizando en el contexto escolar, tomando como referencia el caso de un niño llamado Jorge (que puede ser cualquiera bajo estas circunstancias atenuantes) y su lucha constante contra las inconsistencias de un sistema educativo que lo excluye y se empeña en tratarlo como “diferente” a sus pares.

También se realiza una retrospectiva de la evolución en torno a la resignificación de conceptos ligados a la cultura popular como barreras de aprendizaje, limitación o discapacidad, que han servido como excusa para aislar a un gran porcentaje de la población con estas características, aumentando sus necesidades y haciendo cada vez más difícil el acceso a una educación integral, de calidad y sujeta a sus talentos y requerimientos inmediatos.

El autor sustenta su visión sobre verdaderas estrategias de inclusión en otros autores de renombre como Booth, Ainscow, Gimeno Sacristán entre otros, evidenciando que en las últimas décadas se han venido gestando avances significativos en la adopción de una mentalidad más

humana hacia las personas catalogadas erróneamente como limitadas en el aspecto cognitivo, físico o sensorial, al entender su valioso aporte en la consolidación de una sociedad más justa, donde todos y todas seamos vistos como iguales bajo un paradigma cultural que priorice en nuestra esencia, más que en las posibles diferencias que puedan surgir.

Marco Teórico

El presente marco teórico aborda temas de interés que pueden brindar claridad al análisis de la investigación, permitiendo una mayor comprensión sobre el paradigma de la educación inclusiva, marco legal de la población con discapacidad y discapacidad intelectual.

A partir de la elección del tema a investigar, se direccionará la construcción oportuna de la monografía teniendo como eje transversal las siguientes categorías:

- Epistemología de la educación inclusiva
- La discapacidad y sus barreras invisibles frente a la dignidad humana
- Los derechos de las personas con discapacidad

Cada una se sustenta en un material bibliográfico que amplía el espectro de investigación de la temática general y proporciona a su vez información actualizada sobre el desarrollo e implicación de cada apartado multidimensionalmente, hecho que deriva en los capítulos que delimitan el tema, así:

Capítulo 1: educación inclusiva como paradigma de reestructuración social

Analizar el impacto de la inclusión en el paradigma educativo conlleva al abordaje minucioso de un modelo que se está implementando en las escuelas de muchos países del mundo, donde la base de su trabajo es la diversidad como un factor indispensable y que enriquece todo el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. La inclusión va más allá de la integración pues está relacionado directamente con la potencialización de las habilidades y capacidades que tienen los niños, niñas y adolescentes, y en entender que cada individuo posee un ritmo y estilo de aprendizaje particular, velando siempre un ambiente inclusivo, equitativo y de igualdad de oportunidades.

Este enfoque pedagógico permite dentro de las instituciones educativas que cada estudiante, sin importar sus condiciones personales, sociales, económicas, políticas, culturales y/o que se encuentre con o en situación de discapacidad, logre aprender de una manera significativa junto a los demás niños o jóvenes sin haber alguna forma de discriminación, fortaleciendo la participación de todos, y velando siempre la efectividad de sus derechos principalmente el de una educación de calidad.

Este nuevo modelo beneficia no solo a los niños, niñas y adolescentes que presenten capacidades diferenciales de aprendizaje, sino que también aportara en una sociedad inclusiva, es decir, transformara el pensamiento de la comunidad que les rodea, evidenciando así, que todos podemos aprender de diferentes formas.

Desde esta perspectiva, el Ministerio De Educación Nacional De Colombia publica los documentos “Necesidades de apoyo e intervención educativa para los estudiantes con discapacidad intelectual” (2013) y “orientaciones técnicas, pedagógica y administrativas para la atención a la discapacidad en el aula en el marco de la educación inclusiva” (2017).

Dicho material fue organizado por el Ministerio De Educación Nacional (MEN) en el marco de las políticas de paz, equidad y educación del año 2013 y se articula directamente con las iniciativas técnicas, administrativas y pedagógicas para la educación inclusiva gestadas en la ciudad de Bogotá, en el año 2017, por un comité interdisciplinar guiado por la facultad de educación de la pontificia Universidad Javeriana De Colombia.

El MEN realiza un estudio minucioso de la situación manifiesta del concepto de discapacidad he inclusión en los diferentes contextos del país, enfatizando en la búsqueda de nuevos enfoques

sujetos a un estudio contextual que permita la intervención oportuna del estado según las necesidades particulares de cada individuo.

Es importante resaltar que se busca una “articulación integral desde los procesos de educación formal, dando la oportunidad a cada persona de potenciar sus capacidades en un ambiente de igualdad” (2017), que reconozca sus alcances y brinde a su vez alternativas de solución adecuadas a sus posibles inconvenientes, vinculando a estamentos claves de la sociedad como la familia en las estrategias implementadas. Este acompañamiento, fortalecido por una legislación clara que asegure recursos multidimensionales para dicho efecto, es la gran apuesta del estado colombiano para cambiar el paradigma negativo frente a esta población que ha sido blanco de injusticias y distanciamiento durante décadas, y que hoy pide espacio para participar con decisión en el desarrollo de la nación.

Dentro de este contexto, encontramos a especialistas en el tema como Carlos Dussan (2010) quien, en su “análisis sobre la inclusión” plantea una evolución del concepto de la integración a la valoración de la diferencia, evidenciando así que se deberá atender a la población con discapacidad sin ninguna forma de discriminación y con garantías de sus derechos.

Dussan (2010) asume a la educación inclusiva como un “enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano” (p. 77).

Es así como la educación se construye en base esencial para la diversidad y, por ende, será imperativo el modificar la terminología que usualmente se usa dentro de las escuelas. Un ejemplo claro es el término “normal”, pues bien, todos somos iguales ante la Constitución, y no existen

personas normales, sino que a partir de la singularidad y las particularidades de cada persona se puede avanzar en una sociedad incluyente. Todos tenemos derecho a la educación sin excepción alguna y esto deberá ser entonces el lema principal de cualquier sistema educativo

A su vez, se contempla la importancia y la evolución del concepto, teniendo en cuenta el enfoque de ver la diferencia como normal y dar lugar al desarrollo de sistemas educativos que puedan responder a un ejercicio consciente del respeto a la diversidad.

El trabajo efectuado por Dussan en su investigación arrojó que el principal problema que se encuentra en los colegios para aplicar correctamente el modelo de educación inclusiva es que no se permite el acceso a la información en igual de condiciones, es decir, no se tiene en cuenta recursos o lenguas para que todos puedan acceder a ella y esto ocasiona múltiples problemas para el aprendizaje significativo de los niños o jóvenes que lo requieran. Es por esto que los colegios deberán adoptar medidas oportunas para que la población con discapacidad pueda aprender de la mejor forma, esto obligara a la comunidad educativa en enriquecer la lengua de señas, el sistema braille, adecuaciones en su infraestructura, material o recursos didácticos, entre otros, potencializando así sus habilidades y destrezas.

Por otra parte, en términos de la Declaración De Salamanca (1994) las escuelas ordinarias necesitan “transformarse en inclusivas y deben tener la capacidad de educar a todos los niños y niñas de su comunidad” (p. 9). Lo anterior permitió forjar un verdadero camino hacia la evolución de la atención a la diversidad, teniendo como base fundamental la humanidad y diferencia que nos cataloga precisamente como humanos. Dussan (2010) citando a Blanco (1999) citada por Díaz (2003) afirma que no hay un ser humano igual a otro, por eso “centran la inclusión en la transformación de las instituciones y la respuesta educativa basada en

características y potencialidades de cada persona, lo que correspondería a una escuela inclusiva” (p. 78).

Durante la Conferencia Mundial Sobre Educación Para Todos llevada a cabo en Tailandia en el año de 1990, se dieron a conocer las dificultades manifiestas para brindar una verdadera cobertura que respondiera a las necesidades derivadas del tema imperante, la inclusión en educación. Uno de los razonamientos principales derivados de este encuentro, citados por Dussan (2010) en su estudio, fue la importancia de la educación básica y la deficiencia de sus componentes:

concebidos en términos restringidos de alfabetización y cálculo, más que como una base más amplia de aprendizajes para la vida y la ciudadanía, acompañado de la dificultad de acceso de ciertos grupos marginales, personas con discapacidad, miembros de grupos étnicos y minorías lingüísticas, niñas y mujeres, entre otros, enfrentaban el riesgo a una educación integral (p. 145).

Según esta perspectiva de Dussan, la principal dificultad de la educación es el acceso para todos en igualdad de condiciones que ocasiona diferentes problemas de aprendizaje y metodologías poco significativas para la vida y la educación inclusiva abarca todos los grupos sin importar sus condiciones o características particulares, brindando a los seres humanos oportunidad de desarrollar y potencializar sus capacidades y potencialidades.

A escala internacional el concepto de inclusión educativa ha sido adoptado por organismos de diversa índole; entre los principales y más distinguidos se encuentra la UNESCO. Dussan (2010) afirma en su escrito referenciado que para esta organización la educación inclusiva es:

un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la EPT. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria (Ibidem, p. 80).

La UNESCO como organización especializada en atención a la infancia fundamenta una visión más amplia de atención, donde todas las acciones de la institución educativa se ven involucradas desde sus políticas y su filosofía particular, así como en sus prácticas recurrentes; esto nos da una ampliación del concepto y nos muestra la educación inclusiva no solo desde el devenir del ser humano sino también desde la institucionalidad.

Este estamento transnacional ofrece una visión más objetiva de las acciones que deberán adoptar las instituciones educativas, a partir de las políticas establecidas para este tipo de población, evidenciando así el gran trabajo y el compromiso para que todos los niños, niñas y adolescentes que estén en situación de vulnerabilidad puedan desarrollar sus capacidades y habilidades dentro de un contexto inclusivo y equitativo. Claro está que, para lograr esta meta, se deberá también capacitar a los docentes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa con temas relacionados a las diferentes formas de la aprehensión del conocimiento y el generar espacios donde se permita desarrollar su personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad.

En este mismo escrito, Dussan expone las importantes conclusiones que surgieron de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad llevada a cabo en el año 2006 donde:

se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Para la realización de dicho derecho se requiere que los Estados partes aseguren un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, desarrollando plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima, para permitir así el máximo desarrollo de la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, haciendo posible su participación de manera efectiva en una sociedad inclusiva (Ibidem, p. 80).

Este evento reconoció, en primera instancia, que todas las personas tienen los mismos derechos y busca que las personas con discapacidad puedan disfrutarlos a plenitud, participando activamente en el desarrollo de su comunidad. Dicha participación debe tener en cuenta los principios que aseguren una calidad de vida estable y digna, donde la participación, la aceptación y el respeto sean manifiestos. En el contexto infantil enfatiza en preservar el derecho que tiene cada niño y cada niña a crecer, pensar y elegir de forma libre, sin importar sus raíces, creencias o situación de discapacidad.

Lo anterior pone de manifiesto el compromiso irrestricto de las naciones ante la creación de un ambiente propicio para materializar la igualdad en todos los frentes, dando prelación al valor intrínseco de cada ser humano en la consolidación de una sociedad armónica, exitosa, coherente y orgullosa de sus particularidades, ya que este es su mayor baluarte en pro de su evolución continua.

Otro autor importante que aborda con pertinencia estas temáticas es Gerardo Echeita Sarrionandia, docente titular de la UAM (Universidad Autónoma De México). Consorcio para la

Educación Inclusiva en su análisis “la educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente” (2011).

Al efectuar un estudio detallado de su investigación es posible ahondar de manera más rigurosa en torno al tema de educación inclusiva al definirlo como una figura “poliédrica” donde se abarca muchos conceptos que complementan su gran definición:

- Un derecho humano, siendo este el mayor componente pues bien todos somos iguales ante la constitución.
- Un medio, evidentemente es un medio para que se garantice los derechos de las personas con o en situación de discapacidad.
- Un principio, pues valora a cada niño, niña y adolescente, reconociendo su dignidad, sus necesidades y sus capacidades individuales y grupales.
- Un proceso, pues se necesita el compromiso de toda la comunidad educativa para realizar los ajustes razonables y pertinentes para brindarles la educación de calidad.

En el contexto escolar este proceso debe responder, según la posición de Sarrionandia (2011) a “una búsqueda constante de mejores maneras de responder a la diversidad del alumnado” (p. 32). Lo anterior direccionado a una convivencia proactiva donde se aproveche esta diversidad de matices, formas de percibir la realidad y de actuar ante ella como un elemento unificador que fortalezca las relaciones de progreso y evolución de dichos entornos sociales.

Echeita trabaja su investigación desde los derechos humanos y las diferentes estrategias que podemos optar para ser garantes de derechos. Además, analiza con gran detalle desde muchas perspectivas el concepto de educación inclusiva. Pero lo que sobresale son los 3 principios

fundamentales para que se trabaje de forma completa una educación inclusiva sujeta a las necesidades de la población abordada:

1. *presencia*: se enfoca en el lugar donde los estudiantes aprendan a reconocer y a valorar al otro con base en la diversidad. una de las grandes problemáticas es que no se está cumpliendo este factor al impedir la presencia de muchos niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las instituciones educativas, pero la educación inclusiva nos brinda múltiples herramientas para contrarrestarla.
2. *participación*: se enfoca en reconocer y apreciar a cada estudiante dentro de las escuelas sin algún tipo de discriminación, exclusión o asilamiento social, velando siempre que cada individuo dentro de sus diferencias pueda participar activamente en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
3. *aprendizaje*: se enfoca en realizar los ajustes necesarios en el currículo y en las planeaciones de clase con el fin de brindarle la oportunidad a todos los niños, niñas y adolescentes con o en situación de discapacidad de aprender significativamente.

La definición de educación inclusiva encierra muchas adaptaciones que el sistema educativo deberá realizar, para garantizar a esta población la oportunidad de ingresar a las instituciones educativas sin olvidar los recursos, los servicios y ayudas pertinentes que permitan su participación proactiva en la enseñanza, aprendizaje y evaluación. Se busca eliminar la cantidad máxima de barreras que impidan este ambiente inclusivo y equitativo, facilitando todo el proceso y ayudando desde el currículo a transformar la sociedad en una comunidad incluyente.

Para concluir, se puede afirmar que las definiciones sustentadas en el presente análisis enfatizan en el concepto de facilitadores/barreras, para referirse, entre otras muchas posibles

consideraciones, tanto a los recursos, los servicios y las ayudas que presta la administración para la inclusión, como a los valores de la cultura escolar, las políticas, y las formas de concretar el currículo en el centro y en cada aula que, aisladamente o en su conjunto, pueden llegar a condicionar positiva (facilitadores) o negativamente (barreras), la presencia, el aprendizaje o la participación de determinados alumnos en la vida escolar.

Capítulo 2: Reinterpretando la discapacidad en favor de la inclusión

Desde hace décadas se viene abriendo un amplio debate en relación a la adopción de nuevas y mejores interpretaciones ligadas a las dificultades que viven muchos de nuestros niños, niñas y jóvenes con algún tipo de limitante física o cognitiva al interactuar en un contexto escolar estándar, que ha sido diseñado con la intención de sostener como única variable una absurda homogeneidad donde se asume la igualdad de criterios, pensamientos y modos de ser como premisa universal, muy alejada de la diversidad inherente del ser humano.

Es así como el devenir de los entornos de educación en el país está lleno de ambigüedades con respecto al trato justo que amerita esta población, presente en un gran número y con diversas necesidades que aún siguen siendo incomprendidas, encontrando insuficientes sus esfuerzos y ahondando así, casi sin querer, una brecha que sigue alejándolos de un desarrollo integral, sujeto a sus particularidades.

La tarea ha sido ardua, comenzando por redefinir qué podemos asimilar como “discapacidad”. Al respecto son muchos los avances que en las últimas décadas se han suscitado en los círculos de investigación latinoamericanos y que vienen siendo plasmados en un importante número de tendencias que hoy buscan posicionarse como referentes obligados de este paradigma. Uno de los

temas obligados es la interpretación de términos recurrentes en educación como *discapacidad* o *barrera* que se han masificado y deben ser abordados desde otras perspectivas, como las particularidades del individuo. De esta manera, citamos nuevamente a un estudio sobre el tema como lo es el profesor titular del departamento Interfacultativo de psicología evolutiva y de la educación de la Universidad Autónoma De México (UAM) y Experto en materia de atención a la diversidad y políticas sobre inclusión educativa, Gerardo Echeita Sarrionandia, quien afirma sobre este tema citando a Booth y Ainscow (2000) que:

el uso del concepto “barreras al aprendizaje y la participación”, para definir las dificultades que el alumnado encuentra, en vez del término “necesidades educativas especiales”, implica un modelo social respecto de las dificultades de aprendizaje y a la discapacidad. Este modelo que aquí se presenta, contrasta con el modelo clínico en donde las dificultades en educación se consideran producidas por las deficiencias o problemáticas personales. De acuerdo con el modelo social, las barreras al aprendizaje y a la participación aparecen a través de una interacción entre los estudiantes y sus contextos; la gente, las políticas, las instituciones, las culturas, y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas (Op. cit. p. 22).

Es claro que el comportamiento asumido por cada persona frente a esta realidad permite una interacción más humana y respetuosa con todos aquellos que vivencian algún tipo de circunstancia adversa sin ser objeto de cuestionamiento y mucho menos de exclusión y más bien ser vista como una oportunidad para descubrir las potencialidades y grandes talentos que personas catalogadas incorrectamente como “diferentes” pueden brindarnos en cualquier situación.

La sociedad marca un precedente, por demás relevante, en la concepción de una actitud colectiva más incluyente frente a las personas que evidencian dificultades para su movilidad, interacción o aprendizaje. El entender que sus ritmos y maneras de aprender solo deben ser adecuadas para alcanzar resultados óptimos es un punto clave, cambiando también la manera despectiva como en muchas ocasiones nos dirigimos a ellos. Al respecto Sarrionandia (2004) expresa:

Comprender esta dependencia de las personas con discapacidad de los factores sociales en los que se desenvuelven y con los que interactúan desde sus condiciones personales, nos permite apreciar que, cuando el entorno social que les rodea se hace accesible físicamente, se muestra respetuoso con su diferencia y se moviliza –a través de políticas precisas y coherentes–, para prestar los apoyos que cada uno precisa, la discapacidad se “diluye” y tan solo nos encontramos con personas, sin más, que pueden desempeñar una vida autodeterminada y con calidad. Por el contrario, cuando su entorno se encuentra plagado de “barreras” (sociales, culturales, actitudinales, materiales, económicas, etcétera), que dificultan el acceso, el aprendizaje o la participación, la discapacidad “reaparece” para mostrarnos el camino que nos queda por recorrer (p. 33).

Lo anterior revalida que el concepto errado de “discapacidad” es una creación absurda que puede irse derrumbando con un cambio de actitud generalizado frente a estas circunstancias, valorando la esencia de cada ser desde una pluralidad de elementos que dan sustento a su identidad y valía a su existencia como actor fundamental del desarrollo de sus contextos inmediatos.

Se asume como imperativa la influencia cultural en la transformación del pensamiento colectivo frente a la “discapacidad”. Sarrionandia (2004) citando a Torres expone que:

La superación de esta “barrera cultural”, debe hacerse por la vía de avanzar hacia un modelo “intercultural” (Torres, 2002), desde el cual seamos capaces de interpretar determinadas diferencias individuales como “modos de ser” propios (por ejemplo, el feminismo) o “señas de identidad” positivas (por ejemplo, la sordera) y considerar a las diferentes culturas en igualdad, de modo que veamos en todo ello, en la diversidad humana, estímulos para avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias (p. 40).

En Colombia se han venido adelantando progresos relacionados a este cambio de perspectiva en las últimas décadas. Desde el 2005 los estamentos gubernamentales vienen generando espacios para una discusión académica más ligada a la realidad de nuestros niños, niñas y jóvenes bajo estas circunstancias atenuantes, dando prelación a nuevas estrategias de intervención donde sea evidente la igualdad y la preocupación por el establecimiento de currículos flexibles que permitan su desarrollo, así como la puesta en escena de elementos físicos y de infraestructura que faciliten la obtención de este objetivo. Ante esto, el Ministerio De Salud Nacional (2005) argumenta que:

En nuestro país son numerosos los esfuerzos que se han dedicado a generar lineamientos para cualificar la educación que se ofrece a las personas con discapacidad. En 2005 se publicó el Documento No. 2, titulado Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, como producto del trabajo desarrollado en el Plan Sectorial 2002-2006, La revolución educativa. Este documento amplía los horizontes de atención a los colectivos con discapacidad, incluyendo consideraciones sobre factores de riesgo o vulnerabilidad, tales como el desplazamiento forzoso, la violencia, la pobreza, entre otros (p. 8).

Es de resaltar que las políticas de inclusión en nuestro país se han abierto paso en medio de un panorama no muy alentador, en el cual todavía se siguen viendo vulnerados los derechos de

muchas personas que acceden a un sistema educativo en el que prevalecen aún algunos prejuicios ante poblaciones minoritarias, con dificultades y circunstancias particulares como las citadas en este estudio. Este hecho se ha visto acentuado por una incipiente cobertura en torno a sus necesidades fundamentales y la aplicación de currículos inflexibles donde no pueden participar en igualdad de condiciones con los demás; una brecha que sigue suscitando exclusiones imperdonables en nuestro tiempo. El MEN (2012) reconoce estas falencias y formula una directriz encaminada a la atención educativa de población con discapacidad en el marco del derecho a la educación, en donde se establece que:

el Ministerio de Educación Nacional generó un documento de trabajo para orientar la atención educativa de poblaciones con discapacidad. En él se incorporan estrategias de atención educativa desde la intersectorialidad, las rutas para el acceso y permanencia de este colectivo al sistema educativo formal y la manera como deben articularse los componentes de la organización escolar (instancias, actores, espacios, recursos y tiempos) para garantizar la inclusión efectiva y real de estudiantes con discapacidad a una educación de calidad, en igualdad de oportunidades (p. 123).

La legislación nacional apela a las tenencias internacionales de reciprocidad y respeto a la diversidad que han sido promulgadas como motor del progreso y la consolidación del potencial humano de las naciones entendiendo que son sus ciudadanos, con sus particularidades, los que pueden impulsar un cambio de mentalidad que permita valorar a cada individuo, estableciendo parámetros de convivencia que propendan por un desarrollo colectivo sin excepciones. Estamentos como la ONU (2006) avalan esta cruzada mundial:

a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas

pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (artículo 9 de la CDPC-ONU).

Las naciones integrantes de este estamento internacional (2006) pactaron directrices puntuales que reglamentaron la atención integral a personas con algún tipo de discapacidad, asegurando sus derechos fundamentales y una interacción armónica con sus semejantes:

los Estados partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad (preámbulo de la CDPC-ONU).

Capítulo 3: Derrumbando barreras en favor de una participación ciudadana activa

En las últimas décadas se ha hecho evidente el avance conceptual relacionado a la interpretación de la discapacidad como un hecho que hace parte de la cotidianidad de muchos individuos que, no

por esto, están limitados o exentos de un trato digno e igualitario que les permita acceder a oportunidades reales de surgimiento personal, laboral y social.

La transformación de toda una percepción general arraigada a premisas erróneas no ha sido fácil, pues se han encontrado prejuicios y limitantes que muchas veces suelen ser absurdos en un mundo civilizado; un ejemplo claro es la estigmatización que se edifica frente a este tema desde el lenguaje mismo de las personas, ya que esta forma de expresión directa de ideas y sentimientos sobre un imaginario determinado puede ser sesgada y, en muchas ocasiones, despectiva y fría.

Ante este panorama, ha sido imperante una modificación del léxico mismo que rodea a la discapacidad (sesgadamente llamada así) hacia términos más incluyentes y sujetos a la realidad de todos aquellos que han sido encasillados en una dimensión injusta, sustraída en muchas oportunidades de las dinámicas del entorno circundante.

En postulados de Morente Parra (2007) de la universidad Carlos III de Madrid (España), citando a Palacios & Romañach "las palabras no son inocentes y reflejan necesariamente una determinada concepción de la realidad circundante, de tal modo que, si conseguimos cambiar la estructura lingüística, quizá ayudemos a cambiar la visión sobre la realidad social" (p. 233). Esta idea es toda una estrategia de interacción que va más allá de lo social y se ubica en las dinámicas globales que nos atañen, siendo un camino agreste el ser vista con buenos ojos en un mundo cada vez más inclinado al individualismo que es recurrente en las tendencias capitalistas y que han inhibido, de una u otra manera, esa sensibilidad que nos lleve a valorar la diferencia no como un obstáculo sino más bien como un camino para descubrir nuevas y mejores estrategias de subsistencia.

Esta revolución de pensamiento debía ser apoyada por estamentos que tuviesen el alcance global para generar esa transmutación de los valores coloquiales que seguían imponiendo términos como lisiado, limitado, incompetente, incapaz, diferente, impedido, excluido entre muchos otros como parte de un trato normal a las personas con alguna circunstancia física, cognitiva o sensorial atenuante. En el año 2013 Las Naciones Unidas (ONU) desarrollan una conferencia encaminada exclusivamente a la adopción de protocolos y visiones humanizantes en torno a la “discapacidad”, al ser preocupante la creciente hostilidad con la que se venían tratando personas con las circunstancias citadas y de manera especial y preocupante en el entorno escolar.

En su artículo 1 la ONU (2013) esgrime como principal propósito de dicha convención “alcanzar un objetivo concreto: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (p. 1). Las naciones que hacen parte de esta organización entienden la necesidad ineludible de propender por una pedagogía enmarcada en el respeto y la tolerancia, la ayuda y la comprensión como bases de una convivencia pacífica, que facilite el potenciamiento progresivo de las innumerables capacidades con las que cuentan las personas que históricamente habían sido relegadas por los factores explorados. El desafío sigue latente, pero el paso hacia una reivindicación real se ha dado de manera contundente; solo es imperativa la voluntad de países que, como Colombia, han creado barreras invisibles donde no debieren existir.

Los países integrantes de la Organización De Estados Iberoamericanos (OEI) afirman en el tratado de “avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica” (2014) que el cambio de este paradigma debe de ir sujeto a una reestructuración en los modelos educativos imperantes en la región. Es así como deciden ubicar, de común acuerdo, a la escuela como territorio abanderado en la aplicación de una educación inclusiva como herramienta de progreso colectivo, respeto e igualdad entre sus integrantes. Para esto se establecen metas de crecimiento y avance sistemático hacia el 2021, visualizando a Iberoamérica como ejemplo de integración social en aras de la conmemoración del bicentenario de la independencia.

Los postulados son claros, en medio de situaciones particulares de los países miembros que pueden resultar más dificultosas, como la represión y la pobreza extrema que ahonda sus desigualdades sociales, pero es relevante la voluntad de los gobernantes para establecer medidas que puedan ser alentadoras hacia el futuro. En palabras de Blanco (2014) una de las coordinadoras de este proyecto piloto:

la exclusión social y educativa son fenómenos crecientes en muchos países del mundo y objeto de preocupación de las políticas públicas, especialmente en América Latina, que se caracteriza por ser la región más desigual del mundo, aunque empiezan a haber signos alentadores como consecuencia de, entre otros factores, los esfuerzos que vienen realizando los países en materia de protección social (OEI, p. 11).

Nuestras naciones deben encontrar la manera de potencial una real y consistente participación ciudadana que se fundamente en la inclusión, permitiendo que cada integrante de la sociedad pueda encontrar los medios oportunos para perfeccionar sus capacidades, convirtiendo las limitantes que

pudiere experimentar en motivos para afrontar como consigna una filosofía de vida resiliente, que lleve a un aprendizaje recíproco, en el cual todos somos importantes y tenemos algo valioso para dar; solo así podremos salir de una realidad denigrante que ha privado a nuestros territorios del esplendor y el progreso que reside en las manos de sus habitantes, pues allí están las herramientas para superar cualquier dificultad.

Marco Conceptual

Para la elaboración de este estudio, el marco conceptual se realizará con base en diferentes investigaciones que nos arrojan una serie de definiciones para fundamentar su estructura. De esta manera, se convertirá en un sustento teórico que servirá para el análisis y la consolidación de conclusiones, comprendiendo cuáles son esos elementos que permiten a la población con discapacidad cognitiva aprender de una forma significativa el abordaje de los procesos educativos en los que deben estar inmersos.

En primera instancia, haremos énfasis en algunos elementos conceptuales que permitan la comprensión profunda de una serie de procesos de aprendizaje en la población con o en situación de discapacidad; términos que permitan que todas las personas sin importar su raza, su orientación sexual, su género, cultura o creencia puedan acceder a una educación de calidad, gracias a la existencia de políticas públicas que afianzan la consolidación de un lenguaje más acorde a una inclusión vivencial y plausible.

La fundación FUNDALDE (fundación derecho a la desventaja) en asocio con la pontificia Universidad Javeriana De Colombia han venido adelantando una serie de investigaciones en torno a las personas que vivencian algún tipo de discapacidad, creando un material bibliográfico denominado “glosario orientado al trabajo con personas con discapacidad” (2014). En su folleto 2, se hacen explícitas algunas definiciones que resultan imperantes para la comprensión del panorama inclusivo en el país y que son retomadas de manera coherente en este escrito a continuación:

Inclusión.

Según la Secretaría De Trabajo y Previsión Social, Gobierno Federal, México (2012) citada en dicho glosario, la implementación de un lenguaje incluyente sugiere que la inclusión:

puede verse como un proceso de afrontar y responder a la diversidad de necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de la participación creciente en el aprendizaje, culturas y comunidades, y la reducción de la exclusión, en y de la educación. Involucra cambios y modificaciones en el contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que cobija a todos los niños del rango de edad apropiado y una convicción de que es responsabilidad del sistema regular y educar a todos los niños (p.23).

Es por esto que la inclusión es tan importante en todos los ámbitos de una sociedad, si bien la palabra “inclusión” se cataloga en la historia como una evolución de la “integración”, y es una palabra indispensable para cambiar paradigmas y creencias que actualmente existen en nuestra sociedad.

Igualdad de oportunidades.

Dentro de este panorama, la Secretaría De Trabajo y Prevención Social Mexicana (2012) relacionada en el glosario mencionado, define la igualdad de oportunidades como un “proceso de adecuación, ajustes y mejoras necesarias en los entornos jurídico, social, cultural y de bienes y servicios que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, con las mismas posibilidades y oportunidades que el resto de la población” (p.22). Cabe resaltar que lo que se busca es precisamente la igualdad, la equidad, el acceso y la participación de las personas con o en situación de discapacidad.

Educación inclusiva.

Según la percepción de Barrio de la Puente, J. L. (2009) en su estudio “Hacia una Educación Inclusiva para todos” de la Revista Complutense De Educación, la educación inclusiva es definida como:

un concepto teórico de pedagogía que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta en la escuela a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema para responder a todos los alumnos, en vez de entender que son los alumnos quienes se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él (p.14).

Este concepto enfatiza en la eliminación de barreras, si bien es uno de los grandes retos que se enfrenta hoy en día la educación, no solo porque deberá en sus ajustes razonables implementar estrategias que satisfagan esta situación, sino que, además, tendrán que capacitar a sus docentes y demás integrantes de la comunidad educativa en educación inclusiva y así atender a esta población dentro y fuera de las instituciones educativas.

En el escrito reseñado también se relaciona la percepción de la Comisión De Política Gubernamental En Materia De Derechos Humanos. (S.f). en su Glosario de términos sobre discapacidad, México (2012) donde se concibe la educación inclusiva como una estrategia que:

garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la

interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas (p.19).

Pero no solo debemos realizar todos los cambios pertinentes dentro del marco legal, también cuando abordamos este tema de inclusión, estamos hablando de lenguaje inclusivo, siendo este un factor importante dentro de esta sociedad para alcanzar los objetivos que se propone la inclusión en nuestra sociedad.

Lenguaje inclusivo.

Según Marcela Ramírez Morena (2015) en su estudio “Un acercamiento al lenguaje inclusivo en género y discapacidad” el lenguaje inclusivo puede centrarse en como las personas:

expresamos los sentimientos, pensamientos, edificamos identidades, que nos llevan a actuar de diversas formas ante determinadas circunstancias. Si vivimos en un entorno donde todo gira alrededor de lo masculino, lo perfecto, completo y normalizado, con la falacia de que las diversidades son inexistentes, lo creemos y reproducimos como realidades verdaderas, perpetuando la discriminación hacia las mujeres y personas en condición de discapacidad (p.8).

Todo esto mejorara los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación dentro del contexto escolar, potencializando las habilidades y destrezas de todos sus estudiantes de una manera más pertinente, equitativa y de calidad.

Calidad educativa.

Aunado a lo anterior, nos encontramos con el concepto “calidad educativa”. Julián De Zubiría Samper (2017) en su artículo “¿de qué hablamos cuando hablamos de calidad de la educación?” afirma categóricamente que:

una educación de calidad es aquella que garantiza la integralidad y que asume como prioridad la formación de un sujeto más sensible, más afectivo, más comprometido con los otros, que se conozca más a sí mismo y sea más empático y cuidadoso con los otros y que al elaborar su proyecto de vida, tenga en cuenta las necesidades del contexto. Una educación de calidad obliga a trabajar para desarrollar la sensibilidad, por ello, no puede dejar de lado el arte, la formación ética, la autobiografía o la elaboración del proyecto de vida de cada uno de sus egresados. En este sentido, educar no es instruir, sino formar (p. 3).

Es claro que el autor identifica la necesidad de un proceso educativo alejado de sobrecargados tecnicismos, en el cual prime la formación del ser bajo relaciones interpersonales óptimas que determinen la construcción de un individuo íntegro, con valores sólidos y más consciente de su realidad, de su singularidad, pero también de ese componente humano que lo hace igual de trascendente a sus pares.

Procesos psicológicos.

Enrique Fernández Abascal (2004) en su libro titulado “procesos psicológicos” nos muestra una definición muy concisa de este conglomerado de ideas donde enfatiza que:

son los procesos que permiten a la persona tomar conciencia de sí misma y de su entorno, se encuentran en el origen de cualquier manifestación conductual y hacen posible el ajuste

del comportamiento a las condiciones y demandas ambientales. En esta obra se ofrece una introducción a su estudio, describiendo los procesos cognitivos (la atención, la percepción, el aprendizaje, la memoria, el pensamiento y el lenguaje) y los procesos activadores (la motivación y la emoción) (p. 67).

Estos procesos psicológicos son de indispensable desarrollo en las instituciones educativas, pues bien, son procesos básicos del ser humano que nos permite interactuar con nuestro entorno y así mismo, adquirir un nuevo conocimiento significativo.

Discapacidad cognitiva.

Cuando nos referimos a la población con discapacidad, estábamos hablando de unas personas que, a lo largo de la historia, han sido expuestas a múltiples formas de persecución, aislamiento, exclusión, etiquetas y paradigmas. Hoy en día, por medio de todas las leyes y normatividad en pro de protegerlos y en busca de mejorar su calidad de vida, se convierte en una realidad a medias; pues bien, uno de los grandes retos que enfrenta hoy en día es la sensibilización a las personas convencionales, puesto que aún se ignora muchos conceptos importantes.

El Glosario De Términos Inclusivos tomado como referencia en este escrito relaciona la definición que dictase la Organización De Naciones Unidas- ONU. (2006) en la Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad sobre este apartado, expresándolo como un:

concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (p. 17).

Lo anterior refleja una verdad inexorable en donde aún en este siglo XXI, existen barreras sociales que impiden la presencia, participación y progreso de la población con discapacidad. Sin

embargo, por medio de la gran lucha que se ha tenido durante todos estos años se han podido reconocer a todas las personas con algún tipo de discapacidad como individuos con derechos y que tienen las mismas oportunidades.

Persona con discapacidad.

El documento base cita a la ONU (Organización De Las Naciones Unidas) cuando define a las personas con discapacidad como “personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” (p. 26). El objetivo primordial es eliminar toda clase de barrera que impida el acceso y la participación de las personas con discapacidad en diferentes contextos.

Otro aspecto importante enarbolado como bandera imperante en esta organización es la educación, las personas con o en situación de discapacidad han tenido que pasar por cambios significativos en esta rama, y hay que resaltar que la educación inclusiva ha permitido este gran avance al permitir que estas personas tengan acceso a los establecimientos educativos regulares. Claro está que a partir de los procesos pedagógicos que se orienten dentro de las instituciones educativas, es de carácter obligatorio para la comunidad educativa conocer conceptos relacionados.

Deficiencia de aprendizaje.

La DO-IT (Disabilities, Opportunities, Internetworking, and Technology) Center. University of Washington (2012) conceptualiza lo que sucede cuando existe una deficiencia específica del aprendizaje como un:

trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o en el uso del lenguaje, hablado o escrito, el cual puede manifestarse en dificultades de escucha, pensamiento, habla, lectura, escritura, deletreo o cálculos matemáticos. Las expresiones más frecuentes incluyen hiperactividad, falta de atención, inestabilidad emocional, dificultades de percepción visual y/o auditiva y/o limitaciones motrices, según el tipo o tipos de discapacidad de aprendizaje (p. 16).

Esto será de gran ayuda para el docente para su planeación escolar, y así mismo pueda buscar estrategias que permita el aprendizaje significativo de cada uno de sus estudiantes. Cuando el docente reconoce que cada uno es un mundo diferente, con ritmos y estilos de aprendizaje únicos, podrá entonces implementar una metodología que potencialice las capacidades individuales de los niños, niñas y adolescentes sin importar si están con o en una situación de discapacidad.

Discapacidad intelectual.

La Asociación Americana De Discapacidades Intelectuales y Del Desarrollo (AAIDD) (2002), citada en el glosario de base, define la discapacidad intelectual como “una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, tal como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años” (p. 18).

Es de carácter importante que los profesionales de la educación sean capacitados para actuar de forma oportuna cuando se encuentren niños, niñas o adolescentes con una discapacidad intelectual dentro de su aula, pues deberá ser garante de sus derechos, brindando todas las herramientas necesarias para fortalecer y desarrollar sus habilidades en pro de un futuro donde puedan integrarse de manera oportuna a las dinámicas de su entorno, como es el caso del mundo laboral.

Marco Legal

En este apartado se relacionan las iniciativas de orden jurídico más relevantes en la transformación del paradigma de la discapacidad en las últimas décadas, describiendo con detalle sus procesos, planes de atención y generalidades:

- Convención Internacional Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad-diciembre 2017:

La Convención hace referencia a las normas para que las personas con discapacidad de todos los países puedan participar en la sociedad, y saber y conocer sus derechos. Convención reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos, y busca que las personas con discapacidad puedan disfrutarlos y participar en la comunidad sin miedo a recibir rechazo o malos tratos.

Sus principios son principalmente el respeto por todo lo que siente, piensa, elige y hacer una persona, que no haya rechazo ni malos tratos.

Todas las personas con discapacidad deben tener participación en la comunidad y en las actividades diarias buscar aceptación y respeto hacia las personas con discapacidad respeto hacia la diferencia.

Tiene en cuenta que todos hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y busca preservar el derecho que tiene cada niño y cada niña a crecer, a pensar y a elegir diferente, teniendo en cuenta todos los grupos humanos y sociales.

Esta convención ha sido muy importante para poder brindar posibilidades a las personas con discapacidad la posibilidad de velar sus derechos fundamentales a la vida, a la salud a la educación y retoma la educación inclusiva en su artículo 24 como derecho fundamental para el desarrollo real de políticas, prácticas y culturas en las instituciones educativas que brinden una educación con igualdad y equidad.

- Ley Estatutaria 1618-junio de 2013, Ministerio De Salud Nacional:

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El citado documento expone como compromiso esencial del estado colombiano el “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad” (p. 33); esta postura permite tener una visión más óptima del respaldo que tiene esta población en nuestro país. Ahora bien, dentro del contexto educativo, podemos encontrar en esta misma ley en el artículo 11 las políticas educativas y prácticas pedagógicas que brindan a la población con o en situación de discapacidad la oportunidad de promover su desarrollo, aprendizaje y evaluación dentro de las instituciones educativas.

El escrito propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad tener en igualdad de goce de los derechos con medidas que les dan la posibilidad a los grupos humanos en desventaja contar con las mismas posibilidades que sean satisfechos sus

derechos que tradicionalmente y que a su vez han sido marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de toda la población.

La expedición de la Ley Estatutaria contribuyó en la unión de todos los estamentos sociales para el cumplimiento real de los derechos y se reconoció desde todos los sectores la importancia de velar por los derechos de las personas más vulnerables en este caso personas con discapacidad.

Trae consigo todas las herramientas y acciones para velar por los derechos determinando las obligaciones puntuales de cada sector en el cumplimiento y veeduría de los derechos de personas con discapacidad.

Para el desarrollo de estas acciones afirmativas realiza una recopilación de los últimos 4 años evaluando las acciones desarrolladas y replanteando la importancia de brindar oportunidad a los diferentes grupos humanos en una sociedad.

Este documento es indispensable para velar por satisfacer las necesidades que puedan presentar esta población en diferentes ambientes como el sector público, la salud y la educación, es decir, trae consigo todas las herramientas y acciones pertinentes para orientar puntualmente cada sector en el cumplimiento y vigilancia de los derechos de personas con discapacidad.

En su composición propone unas medidas y acciones afirmativas que posibilitan la igualdad de condiciones, igualdad de oportunidades e igualdad de derechos. La expedición de

esta contribuyo en la unión de todos los estamentos sociales para el cumplimiento efectivo y real de este movimiento y se reconoció desde todos los sectores la importancia de velar por los derechos de las personas más vulnerables.

- Decreto 1421-agosto 2017, Ministerio De Educación Nacional:

Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo para personas con discapacidad.

Sus principios fundamentales son la prestación de la atención educativa a la población con discapacidad son calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad. Teniendo en cuenta la diversidad de población estudiantil, buscando preservar el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas y la no discriminación tomando al ser humano como un agente activo de participación e inclusión pleno y efectivo en la sociedad.

El decreto 1421 en sus disposiciones generales tiene como bases la accesibilidad para adoptar medidas pertinentes que aseguren el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Esta ley busca que tanto en sus políticas, prácticas y culturas las instituciones educativas desarrollen procesos reales que permitan acceder a todas las personas sin importar su condición o características. Teniendo como elemento la eliminación de barreras que dificulten adecuados procesos de enseñanza aprendizaje.

Teniendo en cuenta que dentro de las aulas de clases podemos encontrar niños, niñas y adolescentes únicos y diferentes, el decreto busca el respeto de la dignidad inherente, la autonomía

individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas con base a la multiculturalidad y la diversidad escolar. En sus disposiciones generales tiene como base la adopción de medidas pertinentes que aseguren el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, y a otros servicios e instalaciones.

También es de gran utilidad para los docentes pues se requiere que hoy en día se tenga el conocimiento para atender esta población dentro de las aulas de clases y es de carácter obligatorio que fortalezcan el proceso de educación a través de nuevas herramientas, ideas innovadoras, conocimiento de legislación sobre educación inclusiva, seguimiento y evaluación permanente. Por tal razón, los planteles educativos realizarán ajustes razonables dentro de sus currículos con el fin de apoyar el aprendizaje de estos niños que se encuentren con una discapacidad en particular fundamentados en el diseño universal de aprendizaje y las herramientas ofrecidas por el MEN. En este decreto se establece entonces la educación inclusiva fundamentada en el desarrollo de procesos educativos pertinentes y eficaces, atendiendo la singularidad de las nuevas generaciones.

Como segunda medida se aborda el acceso a la educación para formular medidas puntuales que fortalezcan el proceso de educación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta que es necesario materializar experiencias donde se de igualdad de oportunidades para todos en el pleno goce de sus derechos y se brinde a los estudiantes ajustes razonables y apoyos fundamentados en el diseño universal de aprendizaje y en la eliminación de barreras.

La educación inclusiva según lo enmarcado en el decreto 1421 desarrolla procesos educativos pertinentes y eficaces atendiendo la diversidad en el aula.

Metodología

Enfoque de investigación

Para el desarrollo oportuno del ejercicio monográfico planteado y teniendo como referencia los elementos más relevantes del tema escogido (discapacidad cognitiva en niños-niñas), el grupo de trabajo sustentará su acontecer investigativo bajo un enfoque de naturaleza *cualitativa* en el cual, según palabras de Rodríguez (1996):

los esfuerzos del investigador se centran más en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto, que en lo que es generalizable, pretendiendo así desarrollar un conocimiento ideográfico donde se acepta que la realidad es dinámica, múltiple y holística (p. 32).

Esta decisión se ampara en las características metodológicas del citado enfoque que, al articularse bajo los parámetros de la monografía, permite una construcción adecuada del material documental, siguiendo aspectos puntuales como los señalados por Rodríguez (1996):

- Evitar la fragmentación. Estudia los hechos dentro de una totalidad (Visión holística).
- Utilizar técnicas de observación participante y análisis en profundidad, desde una perspectiva subjetiva y particularista.
- Utilizar procesos de triangulación de técnicas, instrumentos, fuentes y observadores, para confrontar y someter a control recíproco la información recopilada.
- Utilizar procedimientos de investigación abiertos y flexibles, que siguen lineamientos orientadores, pero que no están sujetos a reglas fijas y estandarizadas.
- Enfatizar la observación de procesos (p. 33).

Método de investigación

Teniendo en cuenta que un método investigativo es, según palabras de Rodríguez (2003) “Una estrategia que el investigador adopta con la finalidad de dar respuesta a las preguntas que definen su investigación, alcanzar los objetivos que se ha planteado para la misma y validar las hipótesis que se han formulado” (p. 35). Siguiendo el enfoque seleccionado, el grupo de trabajo ha estipulado conveniente adoptar una iniciativa de carácter *cualitativo* en la que se describan con pertinencia los principales elementos conceptuales del tema abordado, se profundice sobre sus implicaciones directas en el campo de influencia seleccionado (educación) y se amplíe el horizonte cognitivo de los que accedan a esta monografía, gracias a la exposición organizada de información veraz y actualizada sobre el tema.

Por esta razón, el método elegido para condensar nuestro proceso monográfico es la *investigación documental* que, explicada por Sampieri (2000) “detecta, obtiene y consulta las fuentes documentales que parten de conocimientos e informaciones resultantes de una realidad plausible, donde se seleccionan minuciosamente para que puedan llegar a ser útiles al objeto de estudio” (p. 50).

Lindlof (1995) la define como una técnica que “entiende los acontecimientos históricos, espaciales y temporales que rodean un estudio, familiarizándose con la problemática que estudia, detectando posibles escenarios y estrategias” (Ibidem, p. 50).

Tipo de investigación

Para el desarrollo de este ejercicio investigativo (monografía) se empleó una estrategia principalmente *descriptiva*, la cual permitió narrar los fenómenos abordados desde una perspectiva conceptual y analítica, generando a su vez el reconocimiento oportuno de elementos que pudieren

influir de manera directa en las problemáticas descritas, con la intención de construir hipótesis que brinden herramientas metodológicas acordes a las necesidades imperantes de la población objeto descrita.

Fases de investigación

La monografía realizada se sustentó en tres fases fundamentales:

- Reconocimiento y valoración de referentes temáticos: En este paso, el grupo investigador identifica los principales elementos conceptuales que pudieren sustentar su ejercicio monográfico; para ello, se recopilan estudios de un gran número de autores que se han aproximado de manera oportuna a los temas más relevantes de la investigación, siendo verificados su prestigio y pertinencia dentro el mundo académico y científico, a escala nacional e internacional.
- Identificación de categorías de análisis: En este punto y gracias a los referentes conceptuales seleccionados se construyen los capítulos que delimitarán el ejercicio investigativo; estos van sujetos a los objetivos específicos planteados, ampliando el espectro metodológico del tema principal y dando un mayor orden a la información obtenida.
- Organización material de consulta (información categorizada): El paso final es la obtención de una fuente de consulta actualizada, acorde a los requerimientos del tema seleccionado, fácil de abordar y con la suficiente pertinencia conceptual como para ser tomada en cuenta como un referente válido en posteriores análisis investigativos donde se aborden las problemáticas expuestas.

Fuentes

En la monografía realizada se utilizaron principalmente fuentes de consulta *Primarias*, donde se tuvieron en cuenta documentos originales sobre los temas expuestos, libros de especialistas y estudios de expertos de talla nacional e internacional; también se complementó el ejercicio con fuentes *secundarias* que acercaron al grupo de trabajo a una interpretación más somera de los fenómenos descritos, siendo elementos de fácil adquisición como enciclopedias, revistas especializadas, resúmenes etc.

Análisis

Al abordar una dimensión tan ampliamente discutida como lo es el concepto de discapacidad en niños(as) y su articulación en el entorno educativo bajo el paradigma de la inclusión, podemos encontrar grandes discrepancias en relación a la interpretación del término que, si bien ha sido definido por las mayorías como un fenómeno anómalo y limitante, ha sido rebatido por la evolución en las investigaciones referentes, demostrando en las últimas décadas que puede tomarse como una oportunidad única para descubrir nuevas aptitudes en los individuos, trazando innovadoras estrategias que enfatizan en la humanidad y el respeto a la integridad del ser, elementos que han sido vulnerados con el correr del tiempo por la mentalidad díscola que se ha posicionado como guía del mundo moderno.

Los prejuicios que la sociedad ha creado en torno a la diferencia se han convertido en una barrera nefasta que ha privado a un gran número de personas de verdaderas posibilidades para surgir y desarrollarse en igualdad de condiciones, hecho que ha fortalecido actitudes denigrantes como la segregación y la estigmatización entre seres con las mismas potencialidades, priorizando la competencia desleal e injusta tendiente a medir a todos bajo los mismos parámetros, al obviar la naturaleza heterogénea e indescifrable de nuestra especie.

Este detrimento acelerado en nuestros cimientos sociales ha sido demostrado en muchos escenarios, pero es en la escuela donde más explícitamente se ha exteriorizado, al ver con impotencia como las estrategias educativas imperantes década tras década se alejan con desidia de una atención eficaz a una población menospreciada, que sigue sufriendo la interpretación errónea de su condición, viendo con asombro cómo es marginada de un derecho inherente a su condición humana como lo es una educación digna y de calidad, sin miramientos ni excepciones.

Ante esta problemática creciente y desmotivadora, diversas entidades a nivel mundial decidieron ir en contra de la tendencia, trasmutando el concepto de la discapacidad hacia una experiencia de inclusión directamente proporcional, donde no se conciba elementos cotidianos como el ejercicio educativo sin una participación decidida e igualitaria de todos aquellos que convergen en las aulas; la Declaración De Salamanca (1994) citada por Dussan (2010) en su escrito, es un ejemplo oportuno al expresar abiertamente que “no hay un ser humano igual a otro por eso centran la inclusión en la transformación de las instituciones y la respuesta educativa basada en características y potencialidades de cada persona; eso correspondería a una escuela inclusiva (p.78).

No hay una posibilidad para garantizar el surgimiento de los seres humanos que no se relacione de manera directa con la valoración de su esencia, con la puesta en marcha de una filosofía que ubique a cada persona como elemento relevante de su entorno, sin importar las diferencias que pudiere experimentar; la experiencia educativa debiere estar sustentada en este ideal, al convertir el entorno escolar en un universo de posibilidades donde la reciprocidad sea el baluarte del conocimiento, incentivando a su vez actitudes que propenden por la sana convivencia como la aceptación, el respeto a la diversidad, el trabajo en equipo, la empatía y la solidaridad, imperativas para asegurar la paz y la armonía que por siglos se ha convertido en un clamor generalizado.

El cambio de perspectiva ha suscitado mayores y mejores herramientas para la atención de la discapacidad y, de manera especial, el componente referente a la cognición, a todas aquellas situaciones que limitan la interacción escolar significativa de muchos niños y niñas, al ser poco conocidas y catalogadas como una “enfermedad”.

La carencia de un espíritu investigativo direccionado a este apartado se convirtió en un obstáculo histórico que sirvió como pretexto para ahondar las brechas entre unos y otros,

justificando la apatía y la aplicación de directrices sesgadas y poco contextualizadas a las necesidades imperantes de muchos de estos individuos que no encontraban en la escuela la oportunidad anhelada de emancipación y protagonismo que la sociedad en pleno les había negado, al contrario, se sumieron paradójicamente en un territorio hostil donde se hizo más visible su separación y el ejercicio de políticas poco ajustadas a sus condiciones particulares, obviando la singularidad de un espacio que ha sido tergiversado hacia una estrategia más de adoctrinamiento y homogeneización en el que se vulneran abiertamente una gran parte de sus derechos.

Precisamente este ha sido el desafío al que se han enfrentado las naciones en las últimas décadas, pues es evidente una deuda histórica con esta población no solo en el sistema educativo, sino en la interacción social como tal; estudiosos de la materia como el experto en atención a la diversidad y políticas sobre inclusión educativa, Gerardo Echeita Sarrionandia (2004), expresan categóricamente que:

la superación de esta “barrera cultural”, debe hacerse por la vía de avanzar hacia un modelo “intercultural” (Torres, 2002), desde el cual seamos capaces de interpretar determinadas diferencias individuales como “modos de ser” propios (por ejemplo, el feminismo) o “señas de identidad” positivas (por ejemplo, la sordera) y considerar a las diferentes culturas en igualdad, de modo que veamos en todo ello, en la diversidad humana, estímulos para avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias (p. 40).

Interpretar la discapacidad no como una desventaja social, sino como un elemento natural que pudiere experimentar cualquier persona sin que con ella pierda alguna de sus facultades inherentes, es un paso importante en el establecimiento de una visión más humanizante frente a la diferencia, favoreciendo la formación de un tejido cultural más consciente y asertivo en el que cada interpretación del mundo que nos rodea sea tomada como aporte importante en el surgimiento

colectivo de las naciones, al entender esta diversidad de modos de sentir, pensar y abordar la realidad circundante como una oportunidad única de enfrentar, de forma renovada y consciente, los desafíos crecientes de nuestro tiempo.

Colombia no ha sido ajena a este compromiso y desde hace algunas décadas los esfuerzos del legislativo se en encaminado a devolver un poco de lo mucho que esta población ha visto vulnerado con el paso de los años; leyes del orden nacional han reglamentado protocolos de atención a las poblaciones que han sido excluidas, dotando a las instituciones educativas de herramientas prácticas para flexibilizar sus currículos y así estar más cerca de una “educación para todos”.

El Ministerio De Educación Nacional (2012) materializó un documento base de trabajo para intervenir las situaciones relacionadas a la discapacidad en todo el país, en el cual se puntualizan:

estrategias de atención educativa desde la intersectorialidad, las rutas para el acceso y permanencia de este colectivo al sistema educativo formal y la manera como deben articularse los componentes de la organización escolar (instancias, actores, espacios, recursos y tiempos) para garantizar la inclusión efectiva y real de estudiantes con discapacidad a una educación de calidad, en igualdad de oportunidades (p. 123).

Lo anterior es muestra de grandes aciertos conceptuales que vienen cambiando el paradigma de atención a la discapacidad y con ello la interacción directa de nuestros niños (as) en el ambiente escolar, sin embargo, aún es difusa la consolidación de estas directrices en muchos de los sectores del país donde se ha arraigado la intolerancia y los prejuicios son más fuertes, pero también, es de mencionar que la falta de apoyo gubernamental para la aplicación oportuna de muchas de estas iniciativas ha sido un factor preponderante para materializar lo planteado, evidenciando un atraso considerable frente a otros países de Suramérica y el resto del mundo.

De esta manera, el ejercicio de derechos tendientes a la protección de las personas que experimentan algún tipo de discapacidad se ha visto limitado por los vicios burocráticos que reducen el espacio de interacción de los mismos dentro de sus contextos inmediatos (escuela, mundo laboral etc.) y los desvía de una verdadera equidad. El desafío es encontrar maneras oportunas de reflejar este ideal en dichos espacios y para eso el quehacer de los docentes es esencial, pues son ellos en su praxis los que ubican las bases para interactuar mediados por el respeto y la tolerancia, el amor y la solidaridad que se potencian en el aula y se extienden a las demás esferas de la sociedad como algo cotidiano; solo así será posible entender la diversidad como un baluarte que resulta inexorable a nuestra condición de seres integrales, multidimensionales y heterogéneos, pero con los mismos derechos y potencialidades para hacer de cada entorno un escenario de interacción proactiva, acorde para todos.

Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo al estudio de investigación realizado se identifican las cuatro dimensiones que hacen parte de los procesos de inclusión, las cuales fortalecen las teorías de normatividad vigentes en los procesos cognitivos; es tiempo de dejar precedentes y derribar los paradigmas que obstaculizan el crecimiento del saber ser y el saber hacer para generar nuevos cambios y trabajar articulada mente en procesos psicológicos que potencialicen las habilidades de los estudiantes en la instituciones educativas y donde los docentes se sientan seguros y con libertad de aplicar las metodología que más se ajuste a la necesidad del estudiante con DI cognitivo, es válido rescatar cambios que generen aceptación debido a la importancia de los Procesos de inclusión desde la educación, en una sociedad excluyente. Que para algunos es un tema desconocido o relevante donde el problema existe, pero se ignora por un sistema excluyente.

Por otra parte la investigación de la dimensión normativo gira entorno de ejes donde se decretan leyes y normas acompañadas de sus artículos que son un alivio legal de respaldo en el marco institucional para inclusión, la historia marca sus propios antecedentes constitucionales; “Carlos Dusan abarca la educación inclusiva teniendo como base la evolución del concepto y el cambio significativo de la integración a la educación inclusiva y la importancia de la atención educativa para todo sin discriminación y con garantía de derechos para todos.”

Dentro de todas las dimensiones mencionadas se pretende dar solución a la exclusión, los autores de acuerdo a su legalidad indican que “los estudiantes con discapacidad estén presentes en los entornos educativos” (Benavides, 2019). La participación, presencia y el aprendizaje deben articularse derribando las barreras que interfieren en el desarrollo psicopedagógico del estudiante.

Ahora la participación legítima protegida de dichos decretos hacen parte de las normativas, respaldando y generando “el cumplimiento de atención al estudiante, docente, personal administrativo y o acudientes actuando activamente en los escenarios educativos” (normatividad, (Decreto 1421 Ministerio De Educación Nacional, agosto de 2017).

Para concluir, y teniendo en consideración la investigación abordada, los propósitos en las acciones recopiladas en cada una de las dimensiones mencionadas dan a conocer los beneficios legales de los entes gubernamentales para el cumplimiento de las leyes y normas establecidas para el mejoramiento y construcción de un plan de trabajo educativo cultural y social donde la inclusión es la principal protagonistas de la participación activa de los niños ,niñas y jóvenes en discapacidad cognitiva, por esta razón se pretende aportar en el contexto de la desinformación de los procesos de la inclusión excluyente, hacer valer todo derecho, como lo es la diversificación e igualdad, como deber que nos compete a todos ya sea en condición de DI (discapacidad intelectual) Cognitiva u otro tipo de discapacidad. Es importante tener en cuenta que el ministerio de educación está en el derecho por ley de ser capacitador gestor y duplicador de todo conocimiento que compete a la educación inclusiva dando paso al reconocimiento de la diversidad de las personas y personal educativo de esta manera se hará un cambio significativo en la exclusión, brindando la oportunidad de enriquecer y potencializar las habilidades en sus diferencias e individualidades.

Referencias

- Alonso, Fernando. (2007). *Algo más que suprimir barreras*. Revista De Traductología (*TRANS*), vol. 2.
- Arias, Juan De Dios. (2000). *Problemas de aprendizaje*. Bogotá, Colombia. *Red Académica*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Barrio de la Puente, José L. (2009). *Hacia una Educación Inclusiva para todos*. Madrid, España. *Revista Complutense de Educación*, vol. 20, núm. 1. Pp. 13-31. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0909120013A/15360>
- Congreso República De Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1618*. Recuperado de <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L1618013.pdf>
- De Zubiría Samper, J. (2017). *¿De qué hablamos cuando hablamos de calidad de la educación?* Bogotá, Colombia. *Revista Internacional Magisterio*. Recuperado de <https://www.magisterio.com.co/articulo/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-calidad-de-la-educacion>
- De Zubiría Samper, J. (2013). *Mitos y realidades sobre la inteligencia y el talento*. Bogotá, Colombia. *Revista Investigación Educativa*, vol. 17. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/8203>

Dusaan, Carlos. (2010). *Educación inclusiva, un modelo de educación para todos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3777544>

Echeita Sarrionandia, Gerardo. (2011). *La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente*. Madrid, España. Consejería De Educación y Cultura Del Gobierno De Extremadura. (*Tejuelo*) *Revista de Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Núm.12. Pp. 26-46. Recuperado de <https://www.redalyc.org>

Echeita Sarrionandia, Gerardo. (2004). *Un análisis de algunas barreras que dificultan el avance hacia una escuela para todos y con todos*. Madrid, España. *REICE (Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación)*, vol. 2, núm. 2. Pp. 30-42. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55120204.pdf>

Fernández Abascal, Enrique. (2004). *Procesos psicológicos*. Recuperado de https://books.google.com.co/books/about/Procesos_psicol%C3%B3gicos.html?id=hhBTAAAACAAJ&redir_esc=y

González-Peiteado, Margarita. (2013). *Los estilos de enseñanza y aprendizaje como soporte de la actividad docente*. Madrid, España. *Revista De Los Estilos De Aprendizaje*, vol. 6, núm. 11, pp. 51-70. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4324338>

Grupo INCLUIR. (2014). *Glosario orientado al trabajo con personas con discapacidad*. Bogotá, Colombia. *Vicerrectoría del bienestar universitario*. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado De <https://www.javeriana.edu.co/documents/245769/2338340/Glosario+orientado+a+ll+trabajo+de+personas+con+discapacidad.pdf/9d9e102b-f0a8-4413-aec3-bec525f7c17b>

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Educación inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina. 1 ed. Pp. 1-76.

Ministerio De Educación De La Nación. (2019). *Eliminando barreras para el aprendizaje*. Ciudad Autónoma De Buenos Aires, Argentina, 1 ed. Pp. 1-41.

Ministerio De Educación Nacional. (2012). *Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación*. Bogotá, D.C. Recuperado de http://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/orientaciones_poblacion_discapacidad_2012.pdf

Ministerio De Educación Nacional. (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá, D.C. Pontificia Universidad Javeriana De Colombia.

Ministerio De Educación Nacional. (2017). *Decreto 1421*. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

MinSalud Colombia. (2013). *Lineamientos generales para la implementación de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social en entidades territoriales*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad.pdf>

Morente Parra, Vanesa. (2006). *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid España. Diversitás Ediciones. Recuperado de [ppfile:///C:/Users/MILTON/Downloads/articulos_20062007204322.REC04%20\(3\).pdf](ppfile:///C:/Users/MILTON/Downloads/articulos_20062007204322.REC04%20(3).pdf)

Olivera, D. (2020). *Guía para el desarrollo de las opciones de trabajo de grado. Especializaciones ECEDU*. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/35540>.

Organización De Estados Iberoamericanos (OEI). (2014). *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. Recuperado de https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4275

Organización De Las Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRPD/Pages/Disabilitiesconvention.aspx>

Organización De Las Naciones Unidas (ONU). (2013). *Convención De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad*. Pp. 1-35. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Ramírez Morena, Marcela. (2015). *Un acercamiento al lenguaje inclusivo en género y discapacidad*. Municipalidad de Belén. Universidad De Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000081.pdf>

Rodríguez, J. y García, E. (1996): *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga, España. Ediciones Aljibe. Recuperado de https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf

Tamayo Guerrero, Nicolás. (2012). *Los paradigmas de la discapacidad a través de la historia de la humanidad*. Bogotá, D.C. Biblioteca De La Discapacidad. Cátedra medicina inclusión y discapacidad. Folleto no. 1. *FUNDALDE*. Pontificia Universidad Javeriana y fundación Saldarriaga Concha. 1-41 pp. recuperado de https://issuu.com/fundalde/docs/folleto-1_paradigmas_discapacidad-d

UNESCO. (1994). *La Declaración De Salamanca Y Marco De Acción Para Las Necesidades Educativas Especiales*. Conferencia Mundial Sobre NEE. Recuperado De http://www.insor.gov.co/home/wp-content/uploads/filebase/declaracion_salamanca_unesco.pdf